

2025-02-06

Reforma de Sheinbaum propone que Energía otorgue contratos petroleros... dando preferencia a Pemex

Autor: Héctor Usla

Género: Nota Informativa

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2025/02/06/reforma-de-sheinbaum-propone-que-energia-otorgue-contratos-petroleros-dando-preferencia-a-pemex/>

La Secretaría de Energía (Sener) será la entidad encargada de otorgar contratos de exploración y extracción de hidrocarburos mediante asignaciones, y aunque todavía estará contemplada la participación privada, Petróleos Mexicanos (Pemex) tendrá la preferencia, según el proyecto de la Ley del Sector Hidrocarburos que se encuentra bajo discusión en el Senado de la República.

Las modalidades para extraer petróleo en México

La reforma energética de la presidenta Claudia Sheinbaum, contempla tres modalidades para explorar y extraer 'oro negro' en México.

La primera de ellas es mediante asignaciones para desarrollo propio, donde Pemex realiza exclusivamente las actividades de exploración y extracción.

En un segundo lugar se encuentran las asignaciones para desarrollo mixto, donde Pemex puede asociarse con particulares para realizar estas actividades.

Como tercer punto, se contemplan y respetarán los contratos firmados tras la reforma energética de 2013-2014, como los de servicios, utilidad compartida, producción compartida o licencia.

¿Por qué Sener se encargará de otorgar los permisos de extracción del petróleo?

Los títulos de asignaciones que entregue la Sener sustituirán lo que hacía la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), por lo que incluirán el área de asignación, vigencia, términos y condiciones para explorar y extraer hidrocarburos, mecanismos para reducir, ampliar, devolver o renunciar a un área de asignación, entre otras características.

En el capítulo III de la iniciativa de ley, se instruye como debería ser la participación privada en proyectos mixtos con Pemex.

"La Sener puede otorgar a Pemex asignaciones para desarrollo mixto, en caso de que requiera complementar sus capacidades técnicas, operativas, financieras o de ejecución para la realización de las actividades de exploración y extracción; para lo cual, debe contar con una o más personas participantes. En estas asignaciones para desarrollo mixto cualquier parte puede fungir como operador petrolero", se puede leer en la iniciativa.

Sin embargo, se deja en claro que, en las asignaciones para desarrollo mixto, Pemex mantiene el derecho exclusivo sobre la asignación, y no puede transferir, ceder u otorgar este derecho a terceros por ningún motivo.

¿Una empresa privada podrá participar en los contratos petroleros?

Además, se especifica que Pemex debe mantener un porcentaje de interés de participación en los contratos mixtos no menor al 40 por ciento.

En caso de que Pemex no esté interesado en explotar un área, o en casos excepcionales, la Sener podrá otorgar contratos a particulares mediante la figura de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE).

"La Secretaría de Energía, de manera excepcional, puede celebrar contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, para lo anterior, debe expedir previamente los lineamientos que regulen su procedimiento de licitación. De la misma forma, deben observarse los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de su competencia", se puede leer en la iniciativa.

Sin embargo, en aquellas áreas contractuales donde exista la posibilidad de encontrar yacimientos transfronterizos, la participación de Pemex debe ser obligatoria con, al menos, un 20 por ciento de la inversión del proyecto.